DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Don Basilio Gura
Intendente Municipal Distrito de Capitán Miranda

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, se reúne en fecha 11 de Junio de 2019 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN 01/2019 para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-ELABORADO EN SITIO FONACIDE ID Nº 355895"**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.---------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 262/2018 de fecha 04 de octubre del corriente indicándose que el mismo estará conformado por: la Srta. Celia López Avalos, auxiliar administrativo Lic. Deisy Duarte Encargada de Rendición de Cuentas y el Abog. Mario Noguera juez de faltas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de junio de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	**Precio unitario Gs.**	**Precio Total Gs.**
GIRASOL S.A.-Mirian Duarte Ramírez	**Gs. 9.450**	**793.771.650**
FORTALEZA Emprendimientos- Carlos Carlson	**GS. 9.425**	**791.671.725**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No se realizaron observaciones

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**GIRASOLES S.A.**	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios, que fuera descargada del SICP y adjuntada al formulario de oferta, descargado del SICP; Asimismo, deberá indicar que se compromete a	Cumple	Cumple

comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente.		
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida (5%.	Cumple	cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	cumple	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	cumple	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple	cumple

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente, dejándose constancia que no hubieron ajustes por errores aritméticos.----------

MARGEN DE PREFERENCIA
Considerando que ambos oferentes presentaron el certificado de origen no es aplicable el margen de preferencia. Por lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente con la menor oferta y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego.

DOCUMENTACIONES FORMALES	Fortaleza Emprendimentos
Constancia de inscripción en la SET;	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Cumple
Declaración jurada de conocer las bases y condiciones y las especificaciones técnicas del llamado	Cumple
Información sobre el oferente – Formulario N°1	Cumple
D.J. De no encontrarse comprendido en las inhabilidades prevista en el artículo 40	Cumple

y de integridad establecidas en el artículo 20 inciso w, ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas – Formulario N° 5.	
D.J. -por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay– Formulario N° 6	Cumple
Declaración Jurada de disponibilidad de transporte- Formulario Nº 10	cumple
Certificado de Habilitación de vehículos 02 (dos) vigente (SENAVE) con capacidad mínima de cinco mil kilos.	Cumple
Certificado de Habilitación de vehículos refrigerados 02 (dos) vigente (SENACSA) con capacidad mínima de cinco mil kilos.	Cumple
Declaración Jurada de entrega de utensilios y enseres- Formulario Nº 11	Cumple
El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura y Constancia de Capacitación en Prevención de Enfermedades Trasmitidas por los alimentos, otorgada por el INAN. En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito	Cumple
El oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado de Sistema de Gestión de Calidad de Distribución de Alimentos frescos y/o envasados ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS que garantice la calidad de la logística de los productos, con el fin de asegurar a la Convocante que el oferente cuenta con servicio de garantía y calidad óptima para ejecutar el contrato	Cumple
El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios.	cumple
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos	cumple
Declaración Jurada del Oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento con sus obligaciones contractuales y/o producción de información falsa y/o sanciones, amonestaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos 12 meses).	Cumple

Considerando que el oferente presento todos los documentos formales, se procedió a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego

CAPACIDAD LEGAL: El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley N2051/03. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Capitán Miranda. Se procedió a verificar por los medios si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH en donde el oferente no tiene registros en el mismo.

CAPACIDAD FINANCIERA: análisis de los últimos años (2014, 2015,2016,2017.) Liquidez: 5,9; Solvencia: 4,94. El oferente demuestra tener la liquidez

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente demuestra tener la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, o alimentos varios conforme a los contratos y constancia de cumplimiento satisfactorio, además de presentar las evidencias de los requerimientos técnicos solicitados en el pliego.
REGISTRO SANITARIO: El oferente al momento de la presentación de ofertas demuestra tener el listado de los alimentos envasados a ser utilizados para el Almuerzo Escolar cada uno con su correspondiente Registro sanitario vigente.
ANALISIS DE VARIACION DE LOS PRECIOS: Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución N° 411/2018. No se observa variaciones significativas del precio ofertado con relación al precio estimado en ningún ítem
REQUERIMIETOS ADICIONALES: El oferente ha presentado todos los documentos requeridos en el anexo 5

4. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19 para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-ELABORADO EN SITIO FONACIDE ID N° 355895"** al oferente FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, de Carlos Atilio Carlson con *C.I. N° 4119457 y RUC 4119457-8,* por un monto total de **Gs. 791.671.725 (setecientos noventa y un millones seiscientos setenta y un mil setecientos veinticinco), precio unitario 9425 (nueve mil cuatrocientos veinticinco)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

JUEZ DE FALTAS .....
Abg. Mario Noguera

RESPONSABLE DE RENDICION DE CUENTAS .....
Encargada de Rendición de Cuentas
Lic. Deisy Duarte
Municipalidad de Capitán Miranda
Lic. Deisy Duarte

AUXILIAR ADMINISTRATIVO .....
Celia López Avalos